



DECRETO ALCALDICIO N° 1524/

REGULARIZA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Mayo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1475 de fecha 27.05.2015 que autoriza contratación vía Trato Directo de acuerdo a lo establecido en el art. 10.8 del Reglamento de Compras Públicas, los Servicios de Aseo, por 15 días de la Srta. Romina Guajardo Madariaga, C.I. N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, por el período comprendido del 18 al 31 de Mayo de 2015, por un monto total de \$ 168.000 impuesto incluido.

El Memo N° 146 -B de fecha 29.05.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 29.05.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 29.05.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Romina Guajardo Madariaga, cédula de identidad N° [REDACTED] por cometido específico de "reemplazo servicio de aseo de las dependencias municipales de Finanzas, Comunicaciones, Sala de Reuniones, Oficina Concejales, comedor, baños, patios, pasillos, frontis exteriores, coordinación y entrega de materiales de aseo y otros que se acuerden con la jefatura directa", a contar del 18 hasta el 31.05.2015, por un monto total de \$ 168.000 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 3656-524-SE15.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.008.001.001 "Servicios de Aseo", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/YPR/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Personal (2)

Archivo